

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

PUBLICACIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO EN RELACIÓN A LA DEMOLICIÓN DE LA RESIDENCIA CANTABRIA Y AL VERTEDERO DE CASTAÑEDA, FUTURO ALMACENAJE DE AMIANTO, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0288]

##### **Escrito inicial.**

##### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0288, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación del expediente completo en relación a la demolición de la Residencia Cantabria y al vertedero de Castañeda, futuro almacenaje de amianto, y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 5 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0288]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Informar desde las administraciones públicas con total transparencia, sin ocultismos, es imprescindible para el funcionamiento de una democracia saludable y para la confianza en las instituciones. La transparencia permite a la ciudadanía ejercer control sobre la actuación del gobierno y, por lo tanto, garantiza que las decisiones se tomen de manera responsable y en beneficio del interés general.

En este sentido, cuando se trata del almacenamiento de sustancias peligrosas, como lo es el amianto según el artículo 30 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para la economía circular, informar de forma detallada no sólo es importante para el funcionamiento de nuestra democracia, sino que es crucial para proteger la salud pública y el medio ambiente, asegurar la tranquilidad de la población y evitar la alarma social y, en consecuencia, garantizar su seguridad.

Precisamente el Gobierno de Cantabria, presidido por María José Sáenz de Buruaga, no actuó conforme a esta responsabilidad al omitir información de relevancia pública sobre el almacenamiento de esta sustancia. Tras tomar la decisión del derribar la Residencia Cantabria, se conoció que esta actuación supondrá la retirada de alrededor de 4.000 toneladas de amianto que inicialmente iban a ser trasladadas a Zaragoza. Finalmente, el ejecutivo autonómico decidió disponer de un vertedero que admitiera estos residuos en la región, así anunció en sede parlamentaria el pasado junio, pero no se quiso informar en ningún momento de su ubicación exacta ni la empresa que lo gestionaría.

No fue hasta el mes de agosto y tras la denuncia pública del Partido Socialista cuando el Gobierno de Cantabria decidió confirmar el emplazamiento: el vertedero de Carceña, ubicado en el municipio de Castañeda y gestionado por Integraciones Ambientales Cantabria (IACAN).

No se conoce más información que la expuesta, ni se han publicado informes al respecto. Esta situación ha generado inquietud y enorme preocupación en la ciudadanía, especialmente en los municipios de Santa María de Cayón, Piélagos y Castañeda.

Es preciso que den a conocer los informes que avalen que dicho vertedero esté adaptado para albergar este material de manera segura y sin riesgo para la salud pública. Los vecinos y vecinas de estos términos municipales tienen derecho a conocer los pormenores. La falta de información sólo conduce a alarmar a la ciudadanía cuando lo que necesitan de una administración pública es que les garanticen que todo está en orden y que su salud no corre riesgo alguno.

Cabe señalar que el amianto, también conocido como asbesto, es un residuo peligroso debido a su carácter carcinogénico. Concretamente, en la clasificación de cancerígenos que realiza, según su peligrosidad, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) -perteneciente a la Organización Mundial de la Salud (OMS)-, esta sustancia está clasificada, en todas sus variedades, en el Grupo 1 de cancerígenos para humanos. La IARC informa que el amianto es un material fibroso que libera partículas que pueden causar enfermedades graves como la asbestosis o fibrosis pulmonar y el mesotelioma, así como otros tipos de cáncer como el de pulmón, laringe y ovario. Es por ello, que existe una estricta legislación que regula su manipulación y eliminación: la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, así como otra legislación del ámbito laboral y la salud en el trabajo.

Esta cuestión estrictamente regulada debido a la peligrosidad y riesgo para la salud pública, invita a plantearse si el vertedero de Carceña (Castañeda), con alrededor de 10.000 habitantes en un radio de entre 4 y 5 km, es el emplazamiento idóneo para la gestión final de los residuos con amianto. En este sentido, resulta razonable estudiar ubicaciones alternativas más alejadas de la población.

Por todo ello, es necesario que el Gobierno de Cantabria informe debidamente, sin ocultar información, sobre el vertedero de amianto, así como impulse las actuaciones que sean precisas para asegurar que tanto el desmontaje, como el transporte y almacenaje de los materiales que contengan amianto cumplan rigurosamente con las medidas de seguridad y condiciones que exige la legislación.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. La publicación del expediente completo con toda la información detallada, incluyendo los informes pertinentes, en relación a la demolición de la Residencia Cantabria.
2. La publicación del expediente completo con toda la información detallada, incluyendo los informes pertinentes, en relación al vertedero de Castañeda y el futuro almacenaje de amianto en el mismo.
3. Organizar -junto con los Ayuntamientos de Castañeda, Santa María de Cayón y Piélagos, la empresa que gestionará los residuos (Integraciones Ambientales Cantabria - IACAN) y técnicos- asambleas públicas informativas para los vecinos y vecinas de estos municipios.
4. Impulsar las medidas oportunas para garantizar que la demolición de la Residencia Cantabria y la gestión de los residuos con amianto cumplan estrictamente los requisitos y actuaciones que exige la ley para asegurar que no existe peligro para la salud pública.
5. Estudiar la idoneidad de un emplazamiento alternativo -más alejado de población- para la gestión final de los residuos con amianto."

En Santander, a 29 de agosto de 2025

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."